

SANTIAGO, 25 SEPTIEMBRE 2020

RESOLUCIÓN Nº 01957 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el D.S. Nº 130 de 2017 del Ministerio de Educación que nombra al Rector; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; el artículo 20 y 24 de la Ley Nº 20.800 que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales; el Decreto Nº 72 de 26 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación que revocó el reconocimiento oficial y ordena la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico a contar del 31 de enero de 2022; el artículo 48 y demás disposiciones del Decreto Nº 20 de 2015 del Ministerio de Educación que reglamenta las medidas previstas en la ley nº 20.800; la Ley Nº 20.129 que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior; la Resolución de Acreditación Institucional Nº 348 de 16 de noviembre de 2016 de la Comisión Nacional de Acreditación; el Decreto Exento Nº 1208 de 30 de octubre de 2019 del Ministerio de Educación que aprueba convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de cierre de la Universidad del Pacífico, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación; en las Resoluciones Nº6 y Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Nº 0852 de fecha 30 de junio de 2020;



CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 1º inciso 5º de la Constitución Política de la República, es deber del Estado –entre otros- resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población. La Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución contemplada en el artículo 18º de la Ley Nº 18.575, lo que implica que pertenece a la Administración del Estado y como tal, está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere las Constitución y las leyes, de acuerdo al artículo 3º Ley Nº 18.575.

2. Que, el artículo 2º de la Ley Nº19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

3. Que, en virtud de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, se revocó el reconocimiento oficial y ordenó la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico a contar del 31 de enero de 2022 a través del Decreto Nº 72 de 26 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación.

4. Que, el artículo 24 de la Ley Nº 20.800 establece que los estudiantes pertenecientes a una institución de educación superior cuyo reconocimiento oficial ha sido revocado, podrán ser reubicados en otra institución que tenga, al

menos tres años de acreditación, de conformidad a la Ley N° 20.129 y, preferentemente, universidad del Estado.

5. Que, mediante Decreto Exento N° 1208 de 2019 del Ministerio de Educación, se aprobó el convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico, celebrado entre la Administración de Cierre de esta entidad, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación. Este acuerdo de voluntades dispone que los estudiantes de la Universidad del Pacífico ejerzan su derecho de continuidad de estudios en la UTEM, según las reglas de la ley habilitante antes indicada.

6. Que, entre las obligaciones que le corresponde a la UTEM se encuentra desplegar las acciones que permitan a las y los alumnos en convenio dar continuidad de estudios de acuerdo a sus respectivas mallas de estudios para la obtención de los respectivos títulos técnicos o profesionales y grados académicos, dictando para ello las cátedras y otras actividades académicas que resulten necesarias y pertinentes de conformidad a la Ley N°20.800.

7. Que, en este contexto, por medio de la Resolución Exenta N° 0799 de fecha 16 de junio de 2020, se dispuso formalmente del calendario de las actividades académico-administrativas 2020 del Convenio Universidad del Pacífico- Universidad Tecnológica Metropolitana (UPAUTEM).

8. Que, dada la contingencia sanitaria, y la puesta en marcha de este Convenio, han surgido algunos imprevistos que hacen necesario modificar el calendario previsto en el acto administrativo señalado en el punto anterior. Regularizando algunos hitos del primer semestre y estableciendo un ajuste para el segundo semestre lectivo.

9. Que, a raíz de lo anterior, es necesario sancionar mediante acto administrativo dicha regularización y modificación, por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese el Calendario de Actividades Académico-Administrativas para el año 2020 del Convenio Universidad del Pacífico-Universidad Tecnológica Metropolitana (UPA-UTEM), en la forma que se indica en el punto siguiente.

II. Modifíquese la resolución exenta N° 0799 de 2020, que aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas para el año 2020 del Convenio Universidad del Pacífico- Universidad Tecnológica Metropolitana (UPA-UTEM), en la forma que a continuación se indica:

- 1. Añádase** un punto III denominado "Tercer Proceso de Matrícula" con los siguientes sub ítem:
 - i)** Validación de los datos personales, migrados desde servidores UPA a Sistema Informático UTEM;
 - ii)** Envío de claves personales UPA-UTEM (desde 26.06.2020 hasta 03.07.2020);
 - iii)** Fase de matrícula On-Line (desde 08.07.2020 hasta 10.07.2020);

iv) iv) Extensión fase matrícula On-Lines (desde 13.07.2020 al 15.07.2020)

2. **Modifíquese** el punto "III. Período de Nivelación Académica" pasando a ser "IV. Período de Nivelación Académica".

3. **Modifíquese** el punto "IV. Calendario Lectivo 1º Semestre" pasando a ser "V. Calendario Lectivo 1º Semestre".

Respecto a los subítem contemplados en este punto:

i) **Modifíquese** el subítem denominado Inscripción de asignaturas por sistema: modifíquese donde dice: "desde 08.05.2020", debe decir: "desde 09.05.2020"; y, donde dice: "hasta 09.05.2020", debe decir: "hasta 12.05.2020".

ii) **Añadánse** los siguientes subítem:

- Extensión período de ajuste carga académica: desde 25.05.2020 hasta 29.05.2020.
- Interludio docente: 27.07.2020 hasta 01.08.2020.
- Presentación de solicitudes de regularización de práctica y entrega total de documentos: desde 14.05.2020 hasta 14.08.2020.
- Presentación de formulario de validación de tesis o afín: desde 14.05.2020 hasta 04.09.2020.
- Solicitudes de validación de avance de malla y entrega total de documentos: desde 14.05.2020 hasta 04.09.2020.

4. **Modifíquese** el punto "V. Calendario Lectivo 2do Semestre" pasando a ser "VI. Calendario Lectivo 2do Semestre".

Respecto a los subítem contemplados en este punto:

i) **Modifíquese** el subítem denominado Inscripción de asignaturas por sistema: modifíquese donde dice: "desde 17.09.2020", debe decir: "desde 22.09.2020"; y, donde dice: "hasta 20.09.2020", debe decir: "hasta 25.09.2020".

ii) **Modifíquese** el subítem denominado Inicio de Clases, donde dice: "24.09.2020", debe decir "28.09.2020".

iii) **Modifíquese** el subítem denominado periodo de ajuste de carga académica: donde dice: "desde 24.09.2020", debe decir "desde 28.09.2020".

iv) **Modifíquese** el subítem denominado Término de Semestre y Cierre de Actas en sistema: donde dice "23.01.2021" debe decir "26.01.2021".

v) **Añadánse** los siguientes subítem:

- Presentación de solicitudes de regularización de práctica y entrega total de documentos: desde 22.09.2020 hasta 25.09.2020.
- Interludio docente y administrativo: 24.12.2020 hasta 03.01.2020.
- Presentación de formulario de validación de tesis o afín: desde 28.09.2020 hasta 30.10.2020.
- Solicitudes de validación de avance de malla y entrega total de documentos: desde 14.05.2020 hasta 04.09.2020.

- Plazo máximo de culminación de procedimientos de regularización de práctica profesional: 27.11.2020.

5. Modifíquese el punto "VI. Solicitudes" pasando a ser "VII. Solicitudes".

Respecto a los subítem contemplados en este punto:

- Modifíquese** el subítem denominado Renuncia: donde dice 2º Semestre "hasta 21.12.2020", debe decir "hasta 16.12.2020".
- Modifíquese** el subítem denominado Congelación: donde dice 2º Semestre "hasta 21.12.2020", debe decir "hasta 16.12.2020".
- Añadánse** los siguientes subítem:
 - Postergación: 1º semestre hasta 28.08.2020. 2º semestre hasta 23.10.2020.
 - Reincorporación: 1º semestre no aplica. 2º semestre hasta 11.09.2020.

6. Añadase un punto VIII. Denominado "VIII. Suspensión de Actividades Docentes y Administrativas": sub ítem: interferiado 2º semestre 07.12.2020.

7. Modifíquese el punto "VIII. Modificaciones por fuerza mayor debido a la contingencia sanitaria" debiendo decir: "IX. Modificaciones por fuerza mayor debido a la contingencia sanitaria".

III. Fíjese el texto refundido del Calendario de Actividades Académico-Administrativas para el año 2020 del Convenio Universidad del Pacífico-Universidad Tecnológica Metropolitana (UPA-UTEM), en la forma que a continuación se indica:

I. PRIMER PROCESO DE MATRÍCULA	DESDE	HASTA
Validación de los datos personales, migrados DESDE servidores UPA a sistema informático UTEM	22.01.2020	28.01.2020
Envío de claves personales UPA-UTEM	27.01.2020	29.01.2020
Fase de matrícula On-line	30.01.2020	01.02.2020
Fase de matrícula presencial	30.01.2020	01.02.2020

II. SEGUNDO PROCESO DE MATRÍCULA	DESDE	HASTA
Validación de los datos personales, migrados DESDE servidores UPA a sistema informático UTEM	25.02.2020	14.03.2020
Envío de claves personales UPA-UTEM	02.03.2020	14.03.2020
Fase de matrícula On-Line	02.03.2020	14.03.2020
Fase de matrícula presencial	02.03.2020	14.03.2020

III. TERCER PROCESO DE MATRÍCULA	DESDE	HASTA
Validación de los datos personales, migrados DESDE servidores UPA a sistema informático UTEM	23.06.2020	28.06.2020
Envío de claves personales UPA-UTEM	26.06.2020	03.07.2020
Fase de matrícula On-Line	08.07.2020	10.07.2020
Extensión fase de matrícula On-Line	13.07.2020	15.07.2020

IV. PERÍODO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA	DESDE	HASTA
Entrenamiento en uso de la plataforma virtual de enseñanza-aprendizaje	17.04.2020	21.04.2020
Conferencias centrales generales	22.04.2020	24.04.2020
Conferencias Específicas por áreas Académicas	27.04.2020	08.05.2020

V. CALENDARIO LECTIVO 1er SEMESTRE	DESDE	HASTA
Inscripción de asignaturas por Sistema	09.05.2020	12.05.2020
Inicio de clases	14.05.2020	
Periodo de ajuste carga académica	14.05.2020	22.05.2020
Extensión periodo de ajuste carga académica	25.05.2020	29.05.2020
Interludio docente ¹	27.07.2020	01.08.2020
Presentación de solicitudes de regularización de práctica y entrega total de documentos	14.05.2020	14.08.2020
Presentación de formulario de validación de tesis o afín	14.05.2020	26.06.2020
Solicitudes validación de avance de malla y entrega total de documentos	14.05.2020	04.09.2020
Término de Semestre y Cierre de Actas en sistema	16.09.2020	

VI. CALENDARIO LECTIVO 2do SEMESTRE	DESDE	HASTA
Inscripción de asignaturas por Sistema	22.09.2020	25.09.2020
Presentación de formulario de regularización de práctica	22.09.2020	25.09.2020
Inicio de clases	28.09.2020	
Periodo de ajuste carga académica	28.09.2020	02.10.2020
Interludio docente y administrativo	24.12.2020	03.01.2020
Entrega total de documentos para regularización de práctica	28.09.2020	02.10.2020
Presentación de formulario de validación de tesis o afín	28.09.2020	02.10.2020

¹ Aprobado por resolución exenta n°0996 de 2020.

Solicitudes validación de avance de malla y entrega total de documentos	28.09.2020	30.10.2020
Plazo máximo de culminación de procedimientos de regularización de práctica profesional	27.11.2020	
Término de Semestre y Cierre de Actas en sistema	26.01.2021	

VII. SOLICITUDES	1° Semestre	2° Semestre
Renuncia	HASTA 28.08.2020	HASTA 16.12.2020
Congelación	HASTA 28.08.2020	HASTA 16.12.2020
Postergación	HASTA 28.08.2020	HASTA 23.10.2020
Reincorporación	No aplica	HASTA 11.09.2020

VIII. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS	2° Semestre
Inter feriado	07.12.2020

IX. MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA
Las fechas establecidas en este calendario, están sujetas a la contingencia sanitaria que afecta al país, provocada por la pandemia de COVID-19. Ello implica que especialmente la realización de las actividades prácticas, de los diferentes programas de estudio, quedan determinadas por lo que permitan o restrinjan, las medidas dictaminadas por la autoridad gubernamental del país.

Regístrese y Comuníquese

pbr 25.09.2020
DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA CONVENIO-UPA UTEM
COORDINACIÓN ACADÉMICA CONVENIO- UPA UTEM
COORDINACIÓN FINANCIERA CONVENIO- UPA UTEM
ADMINISTRACIÓN DE CIERRE UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

PCT
PCT/GMN

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO